



## Í N D I C E

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### RELATIVA A:

#### “Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Área Metropolitana”.

DESCRIPCIÓN	PÁG.
<b>1. Información general sobre la licitación pública nacional</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los Servicios por contratar	3
1.2 Consulta de las Bases	4
1.3 Catálogos	4
1.4 Condiciones de las Bases	4
<b>2. Descripción operacional y contratación del servicio</b>	<b>4</b>
2.1 Plazo y lugar de prestación del servicio	4
2.2 Pagos	4
2.3 Impuestos y Derechos	5
2.4 Garantía del servicio	5
2.5 Garantía de cumplimiento del contrato	5
2.6 Póliza de responsabilidad civil	6
2.7 Responsabilidad laboral	6
2.8 Penas convencionales	7
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>7</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta Técnica y Económica	9
3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)	9
3.2.2 Propuesta Económica (sobre cerrado)	11
<b>4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>11</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	11
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Descalificación de licitantes	12
4.4 Desechamiento de propuestas	12
<b>5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación</b>	<b>13</b>
5.1 Declaración de licitación desierta	13
5.2 Cancelación de la licitación	13

<b>6. Trámites para formalizar el contrato</b>	<b>13</b>
6.1 Lugar y plazo para la firma del contrato	13
6.2 Documentación para formalizar el contrato	13
<b>7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>	<b>14</b>
7.1 Modificación al contrato	14
7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	15
7.3 Adjudicación por incumplimiento	15
7.4 Rescisión del contrato	15
7.5 Prórroga	15
7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16
7.7 Terminación anticipada del contrato	16
7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio	16
7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	16
<b>8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, Inconformidades, quejas y controversias</b>	<b>16</b>
8.1 Nulidad	16
8.2 Inconformidades y quejas	16
8.3 Controversias	17
<b>9. Eventos y actos de la licitación</b>	<b>16</b>
9.1 Junta de aclaración de bases	17
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	17
9.3 Fallo	18
9.4 Actas de los eventos y actos, así como su notificación	19
<b>10. Relación de Formatos a requisitar para la presentación de proposiciones</b>	<b>19</b>
10.1 Documentación legal y administrativa	19
10.2 Propuestas Técnicas	19
10.3 Propuestas Económicas	19
<b>11. Anexo Técnico</b>	<b>41</b>

**CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional  
02110001-020-2009**

**RELATIVA A:**

**“Contratación del Servicio de Fotocopiado para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Área Metropolitana”.**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, párrafos segundo y del quinto al décimo; 26 bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

Convoca

**A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social**, entre otros, el prestar servicios de fotocopiado, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **02110001-020-2009**, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1. Información general sobre la licitación pública nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, noveno párrafo de la Ley.

El licitante adjudicado, proporcionará el servicio de fotocopiado en las áreas sustantivas y adjetivas, con los equipos propios, nuevos, de tecnología digital, asimismo, deberá suministrar los materiales, mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra), y capacitación necesaria para el correcto funcionamiento de los **“Equipos”** con que el licitante adjudicado prestará el servicio.

**1.1 Descripción de los servicios por contratar**

En el Anexo Técnico de estas bases (en adelante Anexo Técnico) se presentan las cantidades, características y especificaciones de los equipos que se requieren para la prestación del servicio de fotocopiado.

El contrato será **abierto** y el licitante deberá tomar en cuenta un consumo promedio máximo de 1'200,000 (Un millón doscientas mil), y un mínimo de 480,000 (cuatrocientas ochenta mil), copias mensuales

### **1.2 Consulta de las Bases**

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

### **1.3 Catálogos**

Los licitantes deberán presentar en idioma español, los catálogos, instructivos y/o folletos de los equipos con los que prestará el servicio de fotocopiado, debiendo ser documentos en papel (copia, original o de Internet), emitidos directamente por el fabricante de los equipos.

Los catálogos, manual de usuario, instructivos y/o folletos deberán contener todas y cada una de las características mínimas que se solicitan y con las cuales el licitante proporcionará el servicio, así como la información adicional a ofertar en su caso.

### **1.4 Condiciones de las bases**

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **2. Descripción operacional y contratación del servicio**

### **2.1 Plazo y lugar de prestación del servicio**

El servicio objeto de la presente licitación tendrá una vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados.

El licitante adjudicado prestará los servicios en los inmuebles ubicados en Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, en México D. F.; en la calle de Torres Adalid N° 21, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 3100, y en Camino de Minas No. 501, Bodega 2, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 02810, o, en caso de algún cambio de domicilio, en el lugar que la convocante señale, dentro del área metropolitana de la ciudad de México.

### **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más

tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas detalladas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con firma y sello. Los pagos se realizarán mensualmente y se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en las facturas la convocante mediante oficio dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

### **2.3 Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **2.4 Garantía del servicio**

El licitante adjudicado deberá garantizar que los equipos con los que prestará el servicio estarán respaldados con carta del fabricante, a efecto de garantizar la autenticidad, el suministro de refacciones y materiales, el año de fabricación y de introducción al país.

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio, garantizando durante la vigencia del contrato la correcta prestación del mismo, así como el suministro de los consumibles necesarios para su prestación, el cual se detalla en el Anexo Técnico.

Si un mismo equipo presentara fallas en cinco ocasiones durante un periodo de 30 días calendario a partir del primer reporte, el licitante adjudicado se obliga a cambiar el equipo por otro de las mismas características o mayores con el mismo costo, en un término que no exceda de las 09:00 hrs a 11:00 hrs. del siguiente día hábil, en que sea solicitado dicho cambio.

### **2.5 Garantía de cumplimiento del contrato**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y

Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. A elección del licitante adjudicado podrá entregar dicha fianza por el 10% (diez por ciento), del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, en cuyo caso deberá ser renovada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada ejercicio, importes que no incluirán el impuesto al valor agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien, cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

## **2.6 Póliza de responsabilidad civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho seguro deberá estar vigente hasta el término del contrato y ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

## **2.7 Responsabilidad laboral**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del licitante que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante patrón sustituto, ni tampoco como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral.

## 2.8 Penas convencionales

En el supuesto de que el licitante adjudicado incumpla total, o parcialmente en atender el reporte para reparación de algún equipo conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el monto total de la facturación mensual, por cada día natural de atraso.

Si el licitante adjudicado no sustituye un equipo que requiera sea retirado para su reparación, por otro de las mismas características o mejores al mismo costo, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de facturación del servicio que proporcione el equipo, por cada día natural de atraso.

En el caso de que el licitante adjudicado no proporcione los insumos requeridos para la prestación del servicio se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el monto total de facturación del mes del servicio que proporcione ese equipo, por cada día natural de atraso.

Se entenderá como incumplimiento cada uno de los siguientes supuestos:

- La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos en el Anexo Técnico.
- El no proporcionar el mantenimiento correctivo de los equipos conforme a lo establecido en Anexo Técnico.
- En caso de la no sustitución de los equipos, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- La no realización de las actividades de mantenimiento preventivo, previstas en el programa correspondiente.
- La falta de suministro oportuno de consumibles de acuerdo a las necesidades para la continua prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de estas bases.

Para el caso de la no instalación del equipo conforme al programa, se aplicará una pena convencional del 0.5% (punto cinco por ciento), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto del servicio facturado en el mes de enero de 2010, por cada día natural de atraso.

La acumulación de la pena convencional, no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía y se descontará del importe por el pago que se realice y que se estipula en el numeral 2.2 de éstas bases, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la convocante, redondeado a pesos. En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal

de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

**3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2**

- A.** Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B.** Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, persona física o moral, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C.** Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D.** Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E.** Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F.** Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley. Anexo 7.
- G.** Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- H.** Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el Representante Legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta Técnica y Económica**

#### **3.2.1 Propuesta Técnica (sobre cerrado)**

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación pública nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: Anexo 9.

- A.** Descripción y especificaciones del servicio de fotocopiado, indicando características, cantidades de los equipos y condiciones para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

- B. Se deberán presentar en idioma español, catálogos, instructivos y/o folletos debidamente identificados de los equipos propuestos para la prestación del servicio mismos que deberán contener todas y cada una de las características mínimas que se solicitan y con las cuales el licitante proporcionará el servicio, catálogos que deberán cumplir con lo señalado en el numeral 1.3 de estas bases.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste lo que en caso de que se cambie el domicilio donde se prestará el servicio, de adicione un nuevo inmueble o cantidad de los equipos de fotocopiado dentro del Distrito Federal, éste hará los cambios sin costo alguno para la convocante, llevando a cabo el traslado e instalación de los mismos en un plazo no mayor a un día hábil.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste que capacitará al personal que el Tribunal designe sobre el funcionamiento de los equipos instalados y que dicha capacitación la realizará en el momento de la entrega e instalación de los equipos y cuantas veces se requiera, sin costo adicional para la convocante.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación del servicio.
- G. Carta del fabricante de los equipos que oferte en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que oferta son nuevos y que cumplen con las características mínimas solicitadas, a efecto de garantizar la autenticidad, el suministro de refacciones y materiales, así como el año de fabricación y de su introducción al país.
- H. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará la dotación de insumos (toner y grapas), necesarios para la prestación del servicio, excepto el papel.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste que los equipos destinados a la prestación del servicio cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM-016-SCFI-1993 de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- J. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará póliza de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.6 de estas bases.
- K. Escrito del licitante en el que manifieste, domicilio, teléfonos, nombres de los responsables de la atención de los reportes, así como la manifestación de estar de acuerdo en los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el Anexo Técnico.
- L. Programa de servicios para el mantenimiento preventivo a aplicar en el que se identificarán las fechas de su realización, el número y nombre de los técnicos que lo realizarán, entre otros.
- M. Presentación del programa de entrega, instalación y puesta a punto de los equipos objeto del servicio, de conformidad con el anexo técnico.

- N. Escrito del licitante en el cual se compromete a instalar los equipos en la ubicación que indique la convocante, la instalación será por cuenta del licitante adjudicado, los equipos quedarán instalados y funcionando a partir del día 04 de Enero de 2010, en los lugares que se indican en el anexo técnico.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica (sobre cerrado)**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

El licitante deberá tomar en cuenta para su cotización un consumo promedio de 1'200,000 (Un millón doscientas mil), copias mensuales.

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional y en papel membretado firmada por su representante legal, el costo se deberá expresar en 4 decimales, conforme al desglose solicitado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado, la omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**El Incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica será causa de desechamiento de la misma.**

## **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas**

### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las

condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.

- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de adjudicación**

El servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado por el total de la partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Descalificación de licitantes.**

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo párrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

#### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

#### **5. Declaración de licitación desierta y cancelación**

##### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

##### **5.2 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **6. Trámites para formalizar el contrato**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

##### **6.1 Lugar y plazo para la firma del contrato**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 8, colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México D.F., el día y la hora previsto en el fallo de la presente licitación.

## 6.2 Documentación para formalizar el contrato

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (no mayor a dos meses).
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [oscar.nieto@tfifa.gob.mx](mailto:oscar.nieto@tfifa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

## 7. Aspectos Administrativos que se consideran en el Contrato

### 7.1 Modificación al contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento, en el entendido de que solo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento), del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.5 de estas bases.

## **7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

## **7.3 Adjudicación por incumplimiento**

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## **7.4 Rescisión del contrato**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante, cuando:

- a) El proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) Por incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

## **7.5 Prórrogas**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

## **7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

## **7.7 Terminación anticipada del contrato**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

## **7.8 Suspensión temporal de la prestación del servicio**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 55 bis de la Ley, y 65 de su Reglamento.

## **7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

### **8.1 Nulidad**

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid N° 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los

términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

## **9. Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de Aclaración de Bases.**

El día **25 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [karla.torres@tfjfa.gob.mx](mailto:karla.torres@tfjfa.gob.mx), y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3340 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

### **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **01 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de

conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y 39, segundo párrafo de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

### **9.3 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 7 de diciembre de 2009, a las 17:30 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de ésta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### 9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

#### 10. Relación de Formatos a requisitar para la Presentación de Proposiciones

##### 10.1 Documentación Legal y Administrativa

Anexo 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Anexo 2	Documentación legal y administrativa.
Anexo 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física).
Anexo 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral).
Anexo 4	Carta poder.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Anexo 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley.
Anexo 8	Escrito de no inhabilitación.

##### 10.2 Propuestas Técnicas

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica.
---------	--

##### 10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica.
----------	---

ANEXO TÉCNICO	
---------------	--

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de licitante adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Tribunal**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de los Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de “**El Prestador de los Servicios**”.
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**El Tribunal**”.

**A N E X O 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>A.</b> Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>En caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, será necesario que se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p><b>B.</b> Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, persona física o moral, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p><b>C.</b> Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p><b>D.</b> Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p><b>E.</b> Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p><b>F.</b> Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley. Anexo 7.</p> <p><b>G.</b> Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>H.</b> Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el Representante Legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**ANEXO 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de fotocopiado, indicando características, cantidades de los equipos y condiciones para la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.</p> <p>B. Se deberán presentar en idioma español, catálogos, instructivos y/o folletos debidamente identificados de los equipos propuestos para la prestación del servicio mismos que deberán contener todas y cada una de las características mínimas que se solicitan y con las cuales el licitante proporcionará el servicio, catálogos que deberán cumplir con lo señalado en el numeral 1.3 de estas bases.</p> <p>C. Escrito del licitante en el que manifieste lo que en caso de que se cambie el domicilio donde se prestará el servicio, de adicione un nuevo inmueble o cantidad de los equipos de fotocopiado dentro del Distrito Federal, éste hará los cambios sin costo alguno para la convocante, llevando a cabo el traslado e instalación de los mismos en un plazo no mayor a un día hábil.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste que capacitará al personal que el Tribunal designe sobre el funcionamiento de los equipos instalados y que dicha capacitación la realizará en el momento de la entrega e instalación de los equipos y cuantas veces se requiera, sin costo adicional para la convocante.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional.</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor durante la prestación del servicio.</p> <p>G. Carta del fabricante de los equipos que oferte en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que oferta son nuevos y que cumplen con las características mínimas solicitadas, a efecto de garantizar la autenticidad, el suministro de refacciones y materiales, así como el año de fabricación y de su introducción al país.</p> <p>H. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará la dotación de insumos (toner y grapas), necesarios para la prestación del servicio, excepto el papel.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste que los</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>equipos destinados a la prestación del servicio cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM-016-SCFI-1993 de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>J. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará póliza de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.6 de estas bases.</p> <p>K. Escrito del licitante, en el que manifieste, domicilio, teléfonos, nombres de los responsables de la atención de los reportes, así como la manifestación de estar de acuerdo en los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>L. Programa de servicios para el mantenimiento preventivo a aplicar en el que se identificarán las fechas de su realización, el número y nombre de los técnicos que lo realizarán, entre otros.</p> <p>M. Presentación del programa de entrega, instalación y puesta a punto de los equipos objeto del servicio, de conformidad con el anexo técnico.</p> <p>N. Escrito del licitante en el cual se compromete a instalar los equipos en la ubicación que indique la convocante, la instalación será por cuenta del licitante adjudicado, los equipos quedarán instalados y funcionando a partir del día 04 de Enero de 2010, en los lugares que se indican en el anexo técnico</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

**A N E X O 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>PRECIO UNITARIO POR FOTOCOPIA (SUBTOTAL)</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
1			

**Estimado 1,200,000 (un millón doscientas mil) copias mensuales**

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Fecha de instalación del equipo: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

**ANEXO 11**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EL C.** \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

---

**DECLARACIONES**

**I.- " EL TRIBUNAL "** declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada por última vez el 12 de junio de 2009, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

**I.2.-** Su representante, el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 48, fracción V de su Reglamento Interior, así como los Acuerdos G/JGA/31/2008, de fecha 8 de agosto de 2008, y G/JGA/43/2008 y E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitidos por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional No. 02110001-020-2009 instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 25 segundo párrafo, 26, fracción I, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 bis fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**I.4.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, mediante oficio No. 315-A- 0\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2009, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal de dichos ejercicios.

**I.6.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

**II.- “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Su representante, el **C.** \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaria Pública Número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**II.4.-** Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus accionistas se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8°, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo..

**II.7.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.8.-** Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

**II.9.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, y que cuenta con el comprobante de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en términos de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, la cual incluye el correo electrónico del servidor público designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

**II.10.-** Reconoce que la información que le proporcione "**EL TRIBUNAL**", es de carácter reservado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de "**EL TRIBUNAL**"; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.11.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:**

### **C L A U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por el presente contrato "**EL TRIBUNAL**" encomienda a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" y éste se obliga a realizar para él, el servicio de fotocopiado para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Área Metropolitana, cuyas especificaciones, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato se iniciará el día 01 del mes de enero de 2010 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2012.

**TERCERA: IMPORTE.-** "**EL TRIBUNAL**" pagará como importe total de los servicios, la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A. \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_

**pesos 00/100 M. N.), dando un importe total de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.).**

El monto a ejercer en el ejercicio presupuestal 2010, será de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A., para el ejercicio presupuestal 2011, será de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A., y para el ejercicio presupuestal 2012, será de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), más el 15% (quince por ciento) de I. V. A., en el entendido que los compromisos generados quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión y entera satisfacción de "EL TRIBUNAL" durante al vigencia del contrato.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL TRIBUNAL"** se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" el importe indicado en la cláusula tercera por mensualidades vencidas en moneda nacional, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la o las facturas por conducto de la Dirección de Servicios Generales con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL TRIBUNAL", rechazará la o las facturas indicando por escrito a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para

reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago correspondiente a los meses de diciembre de los años 2009 podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

**QUINTA: IMPUESTOS.-** “EL TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”.

**SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de “EL TRIBUNAL” para administrar verificar la calidad del servicio y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato y su anexo 1, es la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**SÉPTIMA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” se obliga a proporcionar el servicio de fotocopiado con equipos de su propiedad, conforme a los términos y condiciones de servicio establecidos en el Anexo. Si por alguna razón, bien sea operativa, administrativa o por cualquier otra, “EL TRIBUNAL” cambiara su domicilio, “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” queda obligado a proporcionar el servicio contratado en el domicilio que para el efecto le indique en su oportunidad “EL TRIBUNAL”, bastando para ello que éste comunique a “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” por escrito donde habrá de seguir prestando el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” suministrará sin costo para “EL TRIBUNAL” los materiales de consumo (excepto papel), el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra, partes y refacciones.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”.-** En relación con la prestación del servicio a que se refiere la Cláusula Primera, se obliga además a lo siguiente:

1. Atender de inmediato las observaciones que le haga el supervisor de “EL TRIBUNAL” en relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomar en cada caso la o las medidas para corregir la anomalía señalada.
2. Instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de “EL TRIBUNAL”, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de “EL TRIBUNAL”.

3. Cumplir con cada uno de los requisitos que imponga **“EL TRIBUNAL”** para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, así como para el control, entrada y salida.
4. A cumplir estrictamente con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.

En el evento de que por el incumplimiento de dichas disposiciones se impusiera a **“EL TRIBUNAL”** alguna multa o sanción, **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** se obliga a cubrir por su cuenta el importe de las mismas y a realizar los trámites correspondientes a fin de regularizar la situación creada.

5. Responder ante **“EL TRIBUNAL”** de la honradez, buena conducta y eficiencia de los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.
6. Poner en conocimiento oportuno de **“EL TRIBUNAL”**, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio, daño o perjuicio de éste.

**NOVENA: PROPIEDAD.-** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** conservará en todo tiempo y lugar la propiedad exclusiva de **“La(s) Copiadora(s)”** objeto de este contrato. **“EL TRIBUNAL”** acepta que durante la vigencia de este contrato permanezca adherida a **“La(s) Copiadora(s)”** la leyenda que establece que **“Esta copiadora es propiedad de \_\_\_\_\_, S.A. de C.V.;** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** será el único responsable de cualquier violación a derechos intelectuales y asumirá la responsabilidad en caso de que se presente cualquier demanda relacionada con las mismas; sin embargo, **“EL TRIBUNAL”** es el único responsable del uso que se le dé a **“La(s) Copiadora(s)”**.

**DÉCIMA: LA INSTALACIÓN.-** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** instalará por su cuenta y costo **“La(s) Copiadora(s)”** marca \_\_\_\_\_ según se detalla en el Anexo, con excepción de aquellos gastos que se originen por la instalación eléctrica, que serán por cuenta de **“EL TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA PRIMERA: ENERGÍA ELÉCTRICA.-** **“EL TRIBUNAL”** se obliga a contratar el suministro de energía eléctrica con el voltaje necesario para el correcto y normal funcionamiento de **“La(s) Copiadora(s)”**, objeto de este contrato, de acuerdo con las especificaciones que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** oportunamente proporcione.

**DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“EL TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”** así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública o confidencial que se le proporcione, en la

prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTIA.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** garantizará a **"EL TRIBUNAL"** el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado sin IVA, expedida a favor de la **Tesorería de la Federación** por compañía autorizada para ello. Siendo por un importe de \$ \_\_, \_\_.00 ( \_\_ mil \_\_ pesos 00/100 M. N.), pudiendo presentar fianza por el 10% (Diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, en cuyo caso deberá ser renovada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada ejercicio, importes que no incluirán el impuesto al valor agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.

b).- Nombre o razón social y domicilio de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

c).- Que se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2010** de prestación de servicio de \_\_\_\_\_, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, con motivo de su ejecución.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.

e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que "**EL TRIBUNAL**" otorgue prórrogas o esperas a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**", para el cumplimiento de sus obligaciones.

h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**EL TRIBUNAL**", constando que el servicio prestado se cumplió en su totalidad y a entera satisfacción de este último.

i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula TERCERA del presente contrato se modifique, "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

**DÉCIMA CUARTA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" presentará a más tardar dentro de los quince días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de responsabilidad civil, dicha póliza garantiza contra toda pérdida o daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de "**EL TRIBUNAL**", o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, suma asegurada de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, la cual será expedida por una compañía aseguradora establecida en el territorio nacional y tener vigencia mínima al día de la terminación del presente instrumento.

Asimismo **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** deberá de presentar el endoso preferencial a favor de **“EL TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, la pena convencional que se aplicará será la siguiente:

Si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** incumpla total o parcialmente en atender el reporte para reparación de algún, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, la cual será calculada sobre el monto del servicio entregado en forma extemporánea o no prestado.

Si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** no sustituye un equipo que requiera ser retirado para su reparación, por otro de las mismas características, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la facturación del servicio que proporcione el equipo, por cada día natural de atraso.

Si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** no proporciona los insumos para el desarrollo del servicio objeto de este instrumento, se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del mes de la facturación en que ocurra.

Se entenderá como incumplimiento cada uno de los siguientes supuestos:

- La no atención de los reportes de fallas en los plazos establecidos en el Anexo Número 1 denominado **“Especificaciones del Servicio”**.
- El no proporcionar el mantenimiento correctivo de los equipos conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 denominado **“Especificaciones del Servicio”**.
- En caso de la no sustitución de los equipos, conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 denominado **“Especificaciones del Servicio”**.
- La no realización de las actividades de mantenimiento preventivo, previstas en el programa correspondiente.
- La falta de suministro oportuno de consumibles de acuerdo a las necesidades para la continua prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Número 1 denominado **“Especificaciones del Servicio”** de este contrato.

Para el caso de la no instalación del equipo conforme al programa, se aplicará una pena convencional del 0.5% (punto cinco por ciento), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, sobre el monto del servicio facturado en el mes de enero de 2010, por cada día natural de atraso.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**; dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** de un cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por

el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que **"EL TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**.

**DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"EL TRIBUNAL"** con este motivo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los servicios objeto del presente contrato se constituirán a favor de **"EL TRIBUNAL"** en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

**"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a sacar a salvo y en paz a **"EL TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación del servicio o ya finalizado éste, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, **"EL TRIBUNAL"** dará aviso a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio **"EL TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"EL TRIBUNAL"**.

**DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que **"EL TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y

condiciones a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA TERCERA** del mismo.

- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la **DÉCIMA CUARTA**.
- c) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", a que se alude en la cláusula primera.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "**EL TRIBUNAL**" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte del servidor público responsable designado para ello por "**EL TRIBUNAL**", respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula **SEXTA**.
- g) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable "**EL TRIBUNAL**" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "**EL TRIBUNAL**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si "**EL TRIBUNAL**" considera que "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento.

**VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"EL TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de **"EL TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, **"EL TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula **VIGÉSIMA** y segundo párrafo de la Cláusula **DÉCIMA CUARTA PRIMERA**, **"EL TRIBUNAL"** reembolsará a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta

y cinco) días naturales contados a partir de que **"EL TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a **"EL TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA CUARTA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la "Prestación del Servicio" objeto de la presenta contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de **"EL TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** **"EL TRIBUNAL"** y **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma **"EL TRIBUNAL"** le proporcione a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial en términos de la legislación civil y penal aplicable, por lo que **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a que el personal a su cargo respete y procure la naturaleza confidencial de ésta.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

**“EL TRIBUNAL”**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

---

**LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN**

---

**JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN**

---

**LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL**

---

**LIC. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DE \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN  
DEL SERVICIO**

## **ANEXO NÚMERO 1**

### **“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”**

**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA,  
EN EL ÁREA METROPOLITANA**

---

**ANEXO TÉCNICO**  
**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN EL ÁREA METROPOLITANA”**

El servicio de fotocopiado se requiere del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

**OBJETO**

“**El prestador del servicio**”, proporcionará el servicio de fotocopiado en las áreas sustantivas y administrativas, con “**Los equipos**” propios, nuevos, no reconstruidos y de tecnología digital. Asimismo, deberá suministrar los materiales, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones (mano de obra) y capacitación necesarias para el correcto funcionamiento de “**Los equipos**” con los que el licitante prestará el servicio.

“**El prestador del servicio**”, proporcionará el servicio en los domicilios que a continuación se indican:

**INSURGENTES SUR NÚM. 881, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 03810, EN MÉXICO, D. F.**

**TORRES ADALID No. 21, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, EN MEXICO, D.F.**

**CAMINOS A MINAS No. 501, BODEGA 2, COLONIA LOMAS DE BECERRA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01280, EN MEXICO, D.F.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- a) “**El prestador del servicio**” incluirá en el servicio de fotocopiado los materiales de consumo que se requieran como son toner y grapas, excepto papel.
- b) “**El prestador del servicio**” presentará los catálogos, instructivos y/o folletos de “**Los equipos**” con los que prestará el servicio de fotocopiado, en idioma español.

Los catálogos, manual de usuario, instructivos y/o folletos deberán contener todas y cada una de las características mínimas de “**Los equipos**” que se solicitan y con las cuales “**El prestador del servicio**” proporcionará el servicio objeto del contrato, o bien carta del fabricante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que “**Los equipos**” cumplen con las características mínimas que se solicitan en el presente anexo.

- c) “**El prestador del servicio**” llevará a cabo la lectura de cada una de “**Los equipos**” el último día hábil de cada mes. Dicho conteo será validado y firmado por el servidor público autorizado en cada área usuaria.
- d) “**El prestador del servicio**” presentará el programa de mantenimiento preventivo en el que se identificarán las fechas de su realización, nombre y números de teléfono de los técnicos que lo realizarán.

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento y conservación de **“Los equipos”** se hará con base en el programa cuya finalidad será la de mantener su funcionalidad y calidad que debe obtenerse con el servicio objeto de este contrato.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

TÉCNICOS:

TELEFONO:

- e) **“El prestador del servicio”** se compromete a reemplazar **“Los equipos”** por otro con las mismas o mejores características cuando atendida una falla **“Los equipos”** no queden en condiciones para proporcionar adecuadamente el servicio, debiendo reemplazarlo en un periodo que no excederá del siguiente día hábil al que se haya reportado la falla al técnico.
- f) **“El prestador del servicio”** presentará nombres y teléfonos de los responsables de la atención a los reportes, debiendo proporcionar dos técnicos de planta en **“El Tribunal”**, con horario de 9:00 a 18:00 horas, para atender los reportes correspondientes.
- g) **“El prestador del servicio”** deberá sustituir **“Los equipos”** por otro con las mismas o mejores características cuando presenten fallas en cinco ocasiones dentro de un periodo de 30 días contados a partir del primer reporte, debiendo reemplazarlo en un periodo que no excederá del siguiente día hábil al que se haya reportado la quinta falla al técnico.
- h) **“El prestador del servicio”** entregará carta del fabricante que respalde que **“Los equipos”** con los que se prestará el servicio son nuevos en todas sus partes, no reconstruidos, ni descontinuados, garantizando la autenticidad, el suministro de refacciones y materiales, el año de fabricación y de su introducción al país.
- i) **“El prestador del servicio”** presentará el programa de capacitación que aplicará al personal que operará **“Los equipos”** en **“El Tribunal”**. Asimismo se compromete a capacitar al personal de **“El Tribunal”**, cuantas veces sea requerido.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

**INMUEBLE INSURGENTES SUR 881**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO	FECHA DE CAPACITACIÓN
OFICINA DE PARTES SALA SUPERIOR	P.B.	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
CENTRO DE COPIADO	2 y 10	3 y 3		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
ACTUARÍA COMÚN	2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN	2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
BIBLIOTECA	2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SALAS REGIONALES METROPOLITANAS, SALA ESPECIALIZADA Y CUARTOS SECRETARIOS	3 al 10	14		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
UNIDAD DE ENLACE	9	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
ARCHIVO DE SALA SUPERIOR	9	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	11	3		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA	11	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA AUXILIAR DE PRESIDENCIA	12	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
MAGISTRADOS SALA SUPERIOR	12	3		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
MAGISTRADOS SALA SUPERIOR	13	4		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
SECRETARÍA AUXILIAR Y COMP. DE TESIS	13	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR	14	4		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA	14	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR	15	4		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
PRESIDENCIA	16	2		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

**INMUEBLE TORRES ADALID No. 21**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO	FECHA DE CAPACITACIÓN
DIRECCION GENERAL DE REC. MATERIALES Y SERV. GENERALES	2 y 8	2		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES	2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	5	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	6	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	9	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS
CONTRALORIA INTERNA	10	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

**INMUEBLE CAMINO A MINAS**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO	FECHA DE CAPACITACIÓN
ARCHIVO GENERAL DEL TRIBUNAL	BODEGA 2	1		A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

- j) **“El prestador del servicio”** se compromete a instalar **“Los equipos”** en la ubicación que indique **“El Tribunal”**, para tal efecto designará a un supervisor que verificará que **“Los equipos”** queden instalado(s) y funcionando a más tardar el 04 de enero de 2010, en los lugares que se indican en este Anexo Técnico, iniciando paralelamente los cursos de capacitación que sean necesarios para la correcta operación de todos **“Los equipos”**.

- k) “El prestador del servicio” se compromete a proveer los materiales e insumos necesarios para el buen mantenimiento y funcionamiento de “Los equipos” para lo que se mantendrá un stock en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

**CARACTERÍSTICAS MINIMAS REQUERIDAS DE “LOS EQUIPOS” CON LOS QUE SE DEBE PROPORCIONAR EL SERVICIO.**

NO. DE EQUIPOS	CARACTERÍSTICAS
PARTIDA 1	
<p style="text-align: center;">24 EQUIPOS DE VOLUMEN MEDIO</p>	<p>VELOCIDAD DE 28 A 30 COPIAS POR MINUTO (CARTA) PARA VOLUMEN DE 100,000 COPIAS AL MES SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL, (MINIMO REQUERIDO COMO IMPRESORA, SCANNER, E-MAIL) MEMORIA DE SERVICIO 256 MB EN RAM RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 600 DPP x 600 DPP COPIADO AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS POR AMBOS LADOS REDUCCIÓN- AMPLIACIÓN 20% AL 200% EN INCREMENTO DE 1% ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA CONEXIÓN (110V 60 Hz) CONSUMO DE ENERGÍA 1.425 Kw (máximo) CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 hojas ENGRAPADO DE 30 HOJAS CONECTIVIDAD A RED INTERFASES: ESTANDAR: RJ-45 (10/100 BASE-T) USB 2.00 HIGH- SPEED. CONTROLADOR DE COPIAS Y CONTADOR DIGITAL TIEMPO DE ARRANQUE MENOR A 30 SEGUNDOS VELOCIDAD EN LA PRIMERA COPIA 4 A 7 SEGUNDOS ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 50 DOCUMENTOS TIPO DE SCANNEO JPG, TIFF Y PDF, MINIMO MENÚ DE FUNCIONES EN IDIOMA ESPAÑOL</p>
<p style="text-align: center;">24 EQUIPOS DE VOLUMEN MEDIO</p>	<p>VELOCIDAD DE 50 COPIAS POR MINUTO (CARTA) PARA UN VOLUMEN DE 200,000 COPIAS POR MES SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL MEMORIA DE SERVICIO 788 MB EN RAM Y DISCO DURO DE 40 GB. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 600 DPP X 600 DPP COPIADO AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS POR AMBOS LADOS REDUCCIÓN - AMPLIACIÓN 25% AL 400% EN INCREMENTOS DEL 1% CAPACIDAD DE PAPEL 1,100 HOJAS ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA CONEXIÓN (110V, 20ª, 60Hz) CONSUMO DE ENERGÍA 1.92 kw(MÁXIMO) TIEMPO DE ARRANQUE MENOR A 30 SEGUNDOS VELOCIDAD DE PRIMERA COPIA 3.5 SEGUNDOS ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 75 A 100 DOCUMENTOS MENÚ DE FUNCIONES EN IDIOMA ESPAÑOL ENGRAPADO DE 50 HOJAS</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

	CONTROLADOR DE COPIAS Y CONTADOR DIGITAL CÓDIGO DE ACCESO ID
2 EQUIPOS DE VOLUMEN ALTO	<p>VELOCIDAD DE 95 A 105 COPIAS POR MINUTO ( CARTA) PARA UN VOLÚMEN DE 900,000 COPIAS POR MES SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 600 DPP X 600 DPP MEMORIA DE SERVICIO DE 1GB EN RAM Y DISCO DURO DE 40 GB ESTÁNDAR TIEMPO DE ARRANQUE DE 5 A 7 MINUTOS VELOCIDAD DE PRIMERA COPIA 2.8 A 3.5 SEGUNDOS COPIADO AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS POR AMBOS LADOS REDUCCIÓN - AMPLIACIÓN 25% AL 400% DESDE EL CRISTAL ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA COMPAGINADO DE JUEGOS AUTOMÁTICO ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS CON CAPACIDAD DE 100 HOJAS CAPACIDAD DE PAPEL 4,000 HOJAS ENGRAPADO DE 100 HOJAS CONEXIÓN (208V,12ª, 60Hz) CONTROLADOR DE COPIAS Y CONTADOR DIGITAL CÓDIGO DE ACCESO ID CONSUMO DE ENERGÍA 2.15 KW (MAXIMO) MENÚ DE FUNCIONES EN IDIOMA ESPAÑOL</p>
9 EQUIPOS DE VOLUMEN BAJO	<p>VELOCIDAD DE 23 A 25 COPIAS POR MINUTO (CARTA) PARA VOLUMEN DE 25,000 A 30,000 COPIAS AL MES SISTEMA MULTIFUNCIONAL DIGITAL, (MINIMO REQUERIDO COMO IMPRESORA, SCANNER, E-MAIL) MEMORIA DE SERVICIO 256 MB EN RAM RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 600 DPP x 600 DPP COPIADO AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOD POR AMBOS LADOS REDUCCIÓN- AMPLIACIÓN 50% AL 200% EN INCREMENTO DE 1% ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA CONEXIÓN (110V 60 Hz) ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS CON CAPACIDAD DE 50 HOJAS CONSUMO DE ENERGÍA MÍNIMO 623 WATTS Y UN MÁXIMO DE 848 WATTS CAPACIDAD DE PAPEL: 1,000 HOJAS CONTROLADOR DE COPIAS Y CONTADOR DIGITAL TIEMPO DE ARRANQUE DE 14 A 16 SEGUNDOS VELOCIDAD EN LA PRIMERA COPIA DE 4.5 A 8 SEGUNDOS CÓDIGO DE ACCESO ID TIPO DE SCANNEO JPG, TIFF Y PDF, MINIMO MENÚ DE FUNCIONES EN IDIOMA ESPAÑOL</p>

**UBICACIÓN DE “Los equipos” EN LOS INMUEBLES**

**INMUEBLE INSURGENTES SUR 881**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO
OFICINA DE PARTES SALA SUPERIOR	P.B.	1	
CENTRO DE COPIADO	2 y 10	3 y 3	
ACTUARÍA COMÚN	2	1	
SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN	2	1	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	2	1	
BIBLIOTECA	2	1	
SALAS REGIONALES METROPOLITANAS, SALA ESPECIALIZADA, CUARTOS SECRETARIOS	3 al 10	14	
UNIDAD DE ENLACE	9	1	
ARCHIVO DE SALA SUPERIOR	9	1	
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	11	3	
SECRETARÍA TÉCNICA EJECUTIVA	11	1	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA AUXILIAR DE PRESIDENCIA	12	1	
MAGISTRADOS SALA SUPERIOR	12	3	
MAGISTRADOS SALA SUPERIOR	13	4	
SECRETARÍA AUXILIAR Y COMP. DE TESIS	13	1	
MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR	14	4	
DIRECCIÓN GENERAL	14	1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-020-2009

DE INFORMATICA			
MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR	15	4	
PRESIDENCIA	16	2	

**TOTAL: 51**

**INMUEBLE TORRES ADALID No. 21**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO
DIRECCION GENERAL DE REC. MATERIALES Y SERV. GENERALES	2 y 8	2	
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES	2	1	
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	5	1	
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	6	1	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	9	1	
CONTRALORIA INTERNA	10	1	

**TOTAL: 7**

**INMUEBLE CAMINO A MINAS**

ÁREA O PONENCIA	PISO	CANTIDAD	EQUIPO
ARCHIVO GENERAL DEL TRIBUNAL	BODEGA 2	1	

**TOTAL: 1**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Consiste en el reemplazo de refacciones dañadas por una falla espontánea o porque hayan cumplido su vida útil. En el primer caso, al ocurrir cualquier tipo de falla durante su funcionamiento, se atenderá con base en un reporte elaborado por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, teniendo como plazo de respuesta máximo de un día hábil, por lo que los técnicos asignados serán localizados de inmediato por **“El prestador del servicio”**.